

Expediente: 001/2019/11394-GENERAL/2019/9118

Asunto: Aprobación líneas fundamentales del presupuesto ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- 5 de septiembre de 2019. Por parte del Concejal Delegado de Hacienda, se elabora una memoria de las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2020.

2º.- 5 de septiembre de 2019. Por parte de la intervención Municipal, se emite informe favorable a las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2020.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.
- El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Los artículos 4, 5, 6 y 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,


RESUELVO


PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	2019 (Estimación ORN)	2020 (Estimación C.I.)
1. Gastos de personal	18.268.799,51	17.823.753,34
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.951.030,21	16.600.000,00
3. Gastos financieros	50.000,00	100.000,00
4. Transferencias corrientes	2.494.826,22	2.619.826,22
5.- Fondo Contingencia		1.000.000,00
Subtotal corrientes	36.764.655,94	38.143.579,56

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
11/09/2019
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
11/09/2019
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	05390a001f3345d991362839c3617d4d001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/3263 - Fecha Resolución: 11/09/2019	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	d7d4c3e40f574b9e944e5472dbb29b14001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	

6. Inversiones reales	4.242.575,77	2.575.960,48
007. Transferencias de capital	0,00	0
Gastos no financieros	41.007.231,71	40.719.540,04
8. Activos financieros	188.200,00	188.200,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00
Gastos financieros	188.200,00	188.200,00
Total	41.195.431,71	40.907.740,04
ESTADO DE INGRESOS		
	2019 (Estimación DRN)	2020(Estimación P.Inic)
1. Impuestos directos	19.432.363,44	20.000.000,00
2. Impuestos indirectos	192.387,80	250.000,00
3. Tasas y otros ingresos	4.367.135,55	4.550.000,00
4. Transferencias corrientes	15.237.366,58	15.824.815,76
5. Ingresos patrimoniales	94.724,28	94.724,28
Subtotal corrientes	39.323.977,65	40.719.540,04
6. Enajenación de Inversiones reales	0,00	0
7. Transferencias de capital	580.000,00	0
Ingresos no financieros	39.903.977,65	40.719.540,04
8. Activos financieros	188.200,00	188.200,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00
Ingresos financieros	70.000,00	188.200,00
Total	40.092.177,65	40.907.740,04

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Elda al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno Municipal, en la primera sesión que se celebre, del expediente de aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto ejercicio 2020.


Así lo dispongo por esta Resolución que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde-Presidente D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia: Tomada razón de esta resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez. (Documento firmado digitalmente)".

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
11/09/2019
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
11/09/2019
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	05390a001f3345d991362839c3617d4d001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/3263 - Fecha Resolución: 11/09/2019	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7d4c3e40f574b9e944e5472dbb29b14001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original	